

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**168****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa Enrique Salpico, contra “Licusán Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Examinados de hecho el auto de fecha 7 de febrero de 2012 y decreto de fecha 6 de julio de 2012 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

“Que debo incluir en la parte dispositiva del auto de fecha 7 de febrero de 2012 y decreto de fecha 6 de julio de 2012, la cantidad de 680,80 euros correspondientes a los salarios de tramitación.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de reposición que, en su caso, se formule contra el decreto de fecha 6 de julio de 2012.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Licusán Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.647/12)